

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 11-2018

Fecha: Miércoles Junio 27 de 2018

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica – Presidente
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
FERNANDO ARTEAGA SUÁREZ – Facultad de Salud (E)
OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología
PEDRO QUINTÍN QUILEZ – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía
EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades
ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias
MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones – Vicerrector de Investigaciones
BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

No asistió:

FERNANDO ARTEAGA SUÁREZ – Representante Profesor al Consejo Académico (E)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 10 del 13 de junio de 2018
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval del CIARP
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 10 del 13 de junio de 2018

Se aprueba el acta

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989. Se incluye los casos de Regionalización.

2.2 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Juan David Peláez León** del Departamento de Administración y Organizaciones hace entrega del Título de Doctorado en Ciencias de la Empresa otorgado por la Universidad de Murcia - España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

2.3 Casos Aplazados

Se aplaza el caso del profesor **Simon Reif** de la Escuela de Ingeniería Química toda vez que la producción académica que ésta presentando tiene fecha del año 2017, periodo en el que el profesor estuvo incapacitado. Sobre el punto se acuerda las siguientes acciones:

- Consultar con la Oficina Jurídica la legalidad de la actualización en el escalafón docente del profesor en periodos de incapacidad.

- La Vicerrectora Académica se reunirá con el profesor Fiderman Machuca, Director de la Escuela de Ingeniería Química y el profesor Mario Andrés Llano para tratar y hacer seguimiento a este caso, que según información de la Unidad Académica es reiterativo.

2.3 La Vicerrectora Académica pone a consideración del CIARP la solicitud del profesor Wilmar Saldarriaga de la Facultad de Salud, para quien el CIARP no consideró en su actualización del 13 de diciembre de 2017, 15 artículos clasificados por el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud como artículos cortos, los cuales correspondían a resúmenes de trabajos presentados en congresos. (Ref. Acta 17 del 13 de diciembre de 2017, numeral 2.3, pag. 3).

Para esta ocasión el profesor Saldarriaga ha solicitado que de estos 15 trabajos,

- Ocho (8) sean considerados para puntos bonificables
- Uno de estos artículos: ya fue presentado para ser publicado como full paper
- Que otros seis (6) artículos sean considerados como comunicaciones cortas toda vez que cumplen con dicha estructura:

- 1) Fraxopatias. Revista de la Universidad Industrial de Santander: Salud (Nacional).
- 2) Indicaciones de procedimientos invasivos en diagnóstico prenatal de alteraciones cromosómicas y su relación con resultados positivos. Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología (Nacional).
- 3) Caracterización clínica y sociodemográfica de un grupo de pacientes menores de 6 años con cardiopatía congénita en la ciudad de Cali, Colombia. Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología (Nacional).
- 4) Conglomerado genético de síndrome de X frágil en corregimiento colombiano. Revista de la Universidad Industrial de Santander: Salud (Nacional).
- 5) Genealogía sistemática en un conglomerado geográfico de síndrome X frágil: implicaciones en genética médica poblacional. Revista de la Universidad Industrial de Santander: Salud (Nacional).

Sobre el punto el CIARP ratifica su posición inicial: que los artículos no considerados por el CIARP, corresponde con resúmenes de trabajos presentados en congresos, los cuales solo podrán ser aceptados para puntos bonificables. Igualmente se le recomendará al profesor Saldarriaga que lleve estos artículos a una clasificación de full paper.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Se pone a consideración comunicación enviada por el profesor Julián Tavera del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias.

El profesor Tavera manifiesta su inconformidad porque los artículos: 1) Primer Registro del Tamboril Narigón (*Sphoeroides Lobatus*: Tetraodontidae) en Isla Malpelo, Pacífico Colombiano publicado en el Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras, 2) Ampliación de Distribución y récord de talla de *Daector gerringi* (Actinopterygii, Batrachoididae, Thalassophryninae) especie endémica colombiana y 3) Seeing the invisible: *Chriolepis lepidota* (Gobiidae), literally as never seen before, fueron clasificados por el Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias como “reportes de caso” cuando realmente corresponden a la clasificación de “artículos cortos”. El profesor considera que el Comité de Credenciales de la Facultad no tiene criterios definidos y unificados para tomar la decisión de cuando una nota es una comunicación corta o un reporte de caso y por lo tanto su juicio es arbitrario. Que lo anterior queda de manifiesto cuando en ninguna de las ocasiones le fue presentada la argumentación necesaria de esta decisión, lo cual le ha generado un gran malestar. Que si bien es cierto que el Decreto 1279 establece las categorías de “revisión de caso”, “comunicación corta”, no queda manifiesto cuales son los criterios necesarios para que una publicación se designe en una de estas categorías.

Que esta valoración dada a sus publicaciones no solo desincentiva la publicación en donde se busca dar a conocer mejor la biodiversidad del país y resaltar el nombre de la Universidad en revistas internacionales.

El profesor describe la definición de “reporte de caso” sacada de la internet, una de ellas tomada de Health Science Library.

La Revista Marine Biodiversity Records en donde publicó el artículo: Seeing the invisible: *Chriolepis lepidota* (Gobiidae), literally as never seen before, presentado como un artículo corto y clasificado por el Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias como un reporte de caso, en una de sus notas dice lo siguiente:

“Los registros marinos son artículos cortos de investigación que detallan especies nuevas o extrañas en nuevos ecosistemas marinos. A menudo serán un “primer avistamiento” o “primera descripción”. Los registros marinos están destinados a garantizar que los rangos, poblaciones y expansiones de organismos marinos estén bien documentados en la literatura científica. Los registros marinos deben centrarse en la documentación y revisión de los cambios en los rangos geográficos de las especies marinas, incluidos los efectos de la introducción de especies nuevas o exóticas en los ecosistemas marinos, y de los estudios taxonómicos pertinentes a estos cambios.

No tiene límite de páginas ni palabras y debe contener la misma estructura que un artículo completo: Resumen; palabras clave; Introducción; Métodos; Resultados; Discusión; Conclusiones; Bibliografía; Agradecimientos.

La Revista Caldasia en la que publicó el artículo “Ampliación de distribución y récord de talla de *Daector gerringi*” en una de sus notas dice explícitamente que recibe tres tipos de trabajos:

Artículos cortos, artículos de revisión y comunicaciones cortas, en el formato de este último se publicó el artículo anteriormente mencionado. En la revista Caldasia no existe el reporte de caso.

El boletín de Investigaciones Marinas y Costeras del Invermar tampoco tiene una versión para reportes de caso, tiene artículos completos y notas cortas. Esta última corresponde a comunicación corta, lo cual se verifica en certificación emitida por el Director de la Revista.

Con la información soportada por el profesor Tavera, solicita le sea corregidos los tres artículos aprobados en su actualización del 14 de marzo de 2018, en la clasificación de reporte de caso, cuando realmente corresponde a la clasificación de comunicaciones cortas.

El CIARP revisa cada uno de los artículos y concluye que:

1) Para los artículos: “*Primer Registro del Tamboril Narigón (Sphoeroides Lobatus: Tetraodontidae) en Isla Malpelo, Pacífico Colombiano*” publicado en el Boletín de Investigaciones Marinas y Costeras y “*Ampliación de Distribución y récord de talla de Daector gerringi (Actinopterygii, Batrachoididae, Thalassophryninae) especie endémica colombiana*” publicado en la Revista Caldasia, se ratifica la clasificación de reporte de caso. Su estructura no corresponde con la estructura de una comunicación corta.

Al respecto los profesores Jaime Cantera y Esteban Osorio docentes del Departamento de Biología, expresan que los reportes de caso describen el descubrimiento y caracterización de una especie vegetal o animal que nunca antes se había reportado, siendo este el caso de los artículos en mención.

2) Para el artículo: “*Seeing the invisible: Chriolepis lepidota (Gobiidae), literally as never seen before*”, publicado en Marine Biodiversity Records, Si bien este artículo, salió publicado con el rotulo MARINE RECORD (Registro marino), clasificación no considerada en el Decreto 1279, consideró el CIARP necesario asimilarlo a alguna de las clasificaciones existentes, tal como “artículo corto”, toda vez que presenta la estructura y extensión de esta clasificación.

En esa medida, para este artículo, se realizará las modificaciones a que haya lugar.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 Comité de Credenciales Facultad de Ingeniería

- Libro: "Eco-efficient Repair and Rehabilitation of Concrete Infrastructures", Editorial: ELSEVIER. Edited by F. Pacheco-Torgal, Robert E. Melchers, Xianming Shi Nele De Belie, Kim Van Tittelboom, Andre's Sa'ez, ISBN: 978-0-08-102181-1, 2018, presentado por la profesora Ruby Mejía de Gutiérrez.

R/ El CIARP aprueba la evaluación por pares de Colciencias para estas dos publicaciones. La editorial ELSEVIER ya ha sido avalada por el Programa Editorial.

4.2 Comité de Credenciales Instituto de Psicología

- Libro: "Temas e investigaciones en psicología organizacional y del trabajo". Octubre de 2017. ISBN: 978-958-765-547-6, Compilador: Compilador y autor de varios capítulos: profesor titular Érico Rentería Pérez, Instituto de Psicología. Total Autores: 20. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali, Colombia.

- Libro: "Entre lo disciplinar y lo profesional: Panorama y experiencias en psicología organizacional y del trabajo en Iberoamérica". Octubre de 2017. ISBN: 978-958-765-548-3, Compilador: Compilador y autor de un capítulo: profesor titular Érico Rentería Pérez, Instituto de Psicología. Total Autores: 49. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali, Colombia.

- Libro: "Panorama y experiencia de Psicología Organizacional y del Trabajo. La experiencia de la Red Iberoamericana de Psicología Organizacional y del Trabajo - RIPOT en Iberoamérica". Programa Editorial Universidad del Valle. Cali, Colombia. Octubre de 2017. ISBN-PDF: 978-958-765-563-6. Profesor Titular Érico Rentería Pérez, Instituto de Psicología.

- Libro: "Paisajes laborales postfordistas en el sur occidente colombiano". Capítulo de libro: "Empleabilidad: inserción y movilidad en mercados de trabajo de recién egresados de una universidad pública colombiana". Programa Editorial Universidad del Valle. Cali, Colombia. Diciembre de 2017. ISBN: 978-958-765-568-1, autores: 19. Profesor Titular Érico Rentería Pérez, Instituto de Psicología.

R/ Para las cuatro publicaciones anteriores, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP aprueba la asignación y reconocimiento de los respectivos puntos, sobre la base de las evaluaciones emitidas por pares evaluadores de Colciencias solicitadas por el Programa Editorial para efectos de la publicación.

- Libro: "Organizaciones saludables y procesos organizacionales e individuales: Comprensión y retos". Capítulo de libro: "Significado del trabajo y sentido de la profesión académica en el contexto flexible de la universidad en Colombia". Editorial Universidad del Rosario. Noviembre de 2016. ISBN: 978-958-738-783-4, autores: 18. Profesor Titular Érico Rentería Pérez, Instituto de Psicología.

- Libro: "Psicología da saúde". Capítulo de libro: "Salud, bienestar y mundo del trabajo: entre lo normativo, los riesgos, y la coexistencia de realidades". Editorial Universidade Católica Dom Bosco. 2016. ISBN: 978-85-7598-173-3, autores: 16. Profesor Titular Érico Rentería Pérez, Instituto de Psicología.

R/ Para los dos libros anteriores, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial en relación con el cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio” para la editorial de la Universidad del Rosario y la editorial Universida Católica Don Bosco.

4.3 Comité de Credenciales Facultad de Humanidades

- Libro: “La territorialización de la memoria en escenarios de posconflicto. Caldas 1990-2015”. ISBN: 978-958-759-172-9, 3 autoras". Fecha de publicación: 2017. Editado por Colcienicas, Centro Nacional de Memoria Histórica, Universidad de Caldas, 2017,

R/ Para este libro, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos de libro establecidos en el marco del Decreto 1279, el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial en relación con el cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio” para Colciencias y el Centro Nacional de Memoria Histórica, Universidad de Caldas.

- Libro “María leída a la luz del incendio”. Colección La Tejedora, Escuela de Estudios Literarios, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, septiembre de 2012, ISBN: 978-958-765-009-9. **ESTA PUBLICACIÓN NO SE AVALÓ.**

Nota: Este libro por equivocación quedó avalado en la sesión del 13 de junio en el numeral 4.1). Se aclara que no fue aceptado toda vez que el mismo no cumple con la evaluación de pares evaluadores para efectos de la publicación.

5. Varios

5.1 La Vicerrectora Académica informa que a mediados del mes de Julio el Grupo de Seguimiento dará respuestas a las consultas realizadas por el CIARP a principios del año 2018.

5.2 La Vicerrectora Académica da lectura a la respuesta emitida por Colciencias en relación con la definición de las diferentes clasificaciones de artículos publicados en revistas especializadas:

- **Comunicación corta** (short communication): Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión.

- **Reporte de caso:** Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

- **Revisiones de tema:** Documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema en particular.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

Aprobó:	Nombre: LILIANA ARIAS CASTILLO Vicerrectora Académica Presidenta	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---

